CONVOCATORIA

EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LEÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 167, 168, 169, 170, 173, 174 Y 338 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107, 109, 110, 110 BIS, 111, 112, 113 Y 113 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Dirigida a la **ciudadanía en general y a la sociedad civil organizada** interesadas en participar o presentar **propuestas de personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato,** para el periodo 2027-2032, mediante el mecanismo de consulta pública a partir del cual se integrará la terna que será sometida a la consideración del H. Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominará "las personas aspirantes", de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.
La presente convocatoria tiene por objeto desahogar la **consulta pública** prevista en el artículo 166 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, a cargo del Comité Municipal Ciudadano, para **integrar la terna de personas aspirantes** que será presentada al H. Ayuntamiento para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato.

El mecanismo de consulta se regirá por los principios de **gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez,** garantizando la participación de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada, conforme al artículo 168 de la Ley citada.

SEGUNDA. Requisitos que deben cumplir las personas aspirantes.
De conformidad con el artículo 174 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y con la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
II. Poseer, al día de su nombramiento, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de tres años;
III. Contar con experiencia profesional de cuando menos tres años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
IV. No ser dirigente de un partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal ni ministro de ningún culto religioso;
V. No haber militado en algún partido o asociación política en el último año previo a la presente convocatoria;
VI. No haber sido integrante del Ayuntamiento 2021-2024;
VII. No haber sido integrante del Comité Municipal Ciudadano 2021-2025;
VIII. No tener parentesco consanguíneo hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los integrantes del H. Ayuntamiento en funciones del Municipio de León, Guanajuato;
IX. Tener residencia en el Municipio de León, Guanajuato, con al menos dos años de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, en términos del artículo 338 de la citada Ley, **no podrán participar como aspirantes las personas integrantes del Comité Municipal Ciudadano,** durante su encargo y hasta un año después de su disolución.

Las personas aspirantes deberán tener presente que, de resultar designadas, les serán aplicables los impedimentos del artículo 177 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, entre ellos, el de no desempeñar otro empleo, cargo o comisión remunerado dentro de la administración pública federal, estatal o municipal, excepto los relacionados con la docencia, asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia.

TERCERA. Documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.
Para acreditar los requisitos señalados en la Base SEGUNDA, las personas aspirantes deberán integrar un expediente con los siguientes documentos:

A) Solicitud de registro dirigida al Comité Municipal Ciudadano, con firma autógrafa, nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de León, número telefónico y correo electrónico, conforme al formato que proporcione el Comité Municipal Ciudadano;
B) Para el caso de que la propuesta sea presentada por una organización de la sociedad civil: escrito de propuesta firmado por su representante legal, acompañado de la carta de aceptación de la persona propuesta;
C) Copia certificada del acta de nacimiento o impresión del acta expedida por medios electrónicos oficiales, con firma electrónica o código QR verificable;
D) Copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte);
E) Copia certificada del título y de la cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, con una antigüedad mínima de tres años en su ejercicio;
F) Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa, acompañado de los documentos que acrediten la experiencia profesional de cuando menos tres años en el control, manejo y fiscalización de recursos (constancias laborales, nombramientos, contratos o similares);
G) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, en la que manifieste:
a. Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
b. No ser dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso;
c. No haber militado en algún partido o asociación política en el último año previo a la presente convocatoria;
d. No haber sido integrante del Comité Municipal Ciudadano 2021-2025;
e. No haber sido integrante del Ayuntamiento 2021-2024;
f. No tener parentesco consanguíneo hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguna de las personas integrantes del H. Ayuntamiento en funciones del Municipio de León, Guanajuato;
g. Tener residencia en el Municipio de León, Guanajuato, con al menos dos años de antigüedad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y
h. En caso de ser designada, no desempeñar otro empleo, cargo o comisión remunerado en los términos del artículo 177 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;
H) Constancia de no inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, expedida por la autoridad estatal competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de su presentación;
I) Escrito de exposición de motivos, con extensión máxima de 2 cuartillas, en el que exponga las razones por las que aspira a ocupar el cargo;
J) Propuesta de programa de trabajo para la Contraloría Municipal, con extensión máxima de 6 cuartillas;
K) Carta de consentimiento para la publicación de la versión pública de los documentos entrega dos y para el tratamiento de sus datos personales, conforme al aviso de privacidad de la presente convocatoria, y
L) Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente, con la que se acredite una residencia mínima de dos años en el Municipio de León, Guanajuato, a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Los formatos de solicitud de registro, escrito de propuesta y carta de aceptación, carta bajo protesta de decir verdad, carta de consentimiento y carátula del sobre estarán disponibles en www.leon.gob.mx.

CUARTA. Fechas, horario, modalidad y lugar de recepción de propuestas.
Las propuestas se recibirán de manera p**resencial y en un solo acto**, en las oficinas de la **Secretaría del H. Ayuntamiento,** ubicadas en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato, **los días 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 2026,** en un horario de **8:00** a **15:30** horas.

La documentación deberá entregarse en **sobre cerrado** dirigido al **Comité Municipal Ciudadano,** con carátula a la vista que contenga el nombre y firma de la persona aspirante, en la que se asentará la fecha y hora de recepción.

Al entregar el sobre, cada persona aspirante recibirá un **acuse de recibo** con el sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento, la fecha y hora de recepción y la asignación de un **número de folio único,** con el cual será identificada durante el procedimiento, a fin de resguardar sus datos personales y abonar a la imparcialidad del proceso. La recepción del sobre no implica la revisión de su contenido, la cual se realizará por el Comité Municipal Ciudadano hasta la apertura de los sobres.

No se recibirán propuestas fuera del plazo y horario señalados, ni documentación complementaria una vez entregado el expediente.

Concluido el procedimiento, la documentación aportada por las personas aspirantes será entregada a la Secretaría del H. Ayuntamiento para su **devolución,** con excepción de la correspondiente a quienes integren la terna, que se remitirá con ésta al H. Ayuntamiento.

QUINTA. Análisis de propuestas.
Concluido el plazo de recepción, del **9 al 13 de noviembre de 2026**, el Comité Municipal Ciudadano revisará los expedientes y determinará quiénes acreditan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

SEXTA. Publicación de listas.
El 17 de noviembre de 2026, el Comité Municipal Ciudadano publicará **la lista de personas aspirantes registradas,** con su nombre completo y número de folio, en cumplimiento del artículo 169, inciso b), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. En la misma fecha publicará la **lista de folios** de las personas aspirantes que acrediten los requisitos y pasan a la etapa de examen de conocimientos.

SÉPTIMA. Examen de conocimientos.
El examen se aplicará el martes **24 de noviembre de 2026**, a las **10:00 horas**, de manera presencial, en la Casa Municipal, ubicada en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato. El Comité Municipal Ciudadano hará llegar a cada persona aspirante, por correo electrónico, los pormenores de la aplicación. Las personas aspirantes deberán presentarse con al menos 30 minutos de anticipación con identificación oficial vigente. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, dispositivos electrónicos ni materiales de consulta durante la aplicación. La calificación mínima aprobatoria será de 70 puntos sobre 100.
El examen versará sobre los siguientes temas: marco constitucional y Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción; responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas (Ley General y Ley estatal en la materia); Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en lo relativo a la Contraloría Municipal; Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; contabilidad gubernamental y disciplina financiera; fiscalización superior y auditoría gubernamental; control interno y administración de riesgos; transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; contrataciones públicas: adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, enajenaciones y comodatos de bienes, y obra pública; ética e integridad pública; conocimiento y manejo de herramientas de tecnologías de la información aplicadas a la función de control, tales como el análisis de datos y la auditoría, sistemas informáticos de gestión y contabilidad gubernamental, plataformas digitales del Sistema Anticorrupción, gobierno digital y seguridad de la información.

Los resultados se publicarán por número de folio el día **26 de noviembre de 2026**, junto con el cronograma de entrevistas.

OCTAVA. Entrevistas.
Las personas aspirantes que hayan aprobado el examen de conocimientos pasarán a la etapa de entrevista ante el Comité Municipal Ciudadano, la cual se desarrollará **los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2026**, conforme al cronograma que se hará público con anticipación, en la Casa Municipal, ubicada en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato. Las entrevistas **serán presenciales y podrán transmitirse.**

Cada entrevista tendrá una duración de hasta 25 minutos, en la que la persona aspirante expondrá su programa de trabajo y responderá los cuestionamientos de las y los integrantes del Comité Municipal Ciudadano. En términos del artículo 169, inciso e), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Comité Municipal Ciudadano podrá invitar a participar a personas investigadoras, académicas y organizaciones de la sociedad civil especialistas en la materia.

NOVENA. Formulación de la terna y presentación de la propuesta al H. Ayuntamiento.
Concluidas las entrevistas, el Comité Municipal Ciudadano integrará la terna considerando los resultados del examen de conocimientos y de la entrevista, así como la compatibilidad con el puesto, el perfil profesional, la trayectoria y la experiencia en la materia (artículo 112 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato). La terna se publicará el 8 de enero de 2027 y será presentada ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a efecto de que, en la sesión inmediata siguiente del órgano edilicio, se proceda al nombramiento correspondiente.

DÉCIMA. Criterios de evaluación.
Para la integración de la terna, el Comité Municipal Ciudadano aplicará los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	ASPECTOS QUE SE VALORAN	PONDERACIÓN
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	Dominio del marco normativo y técnico de la función de control, fiscalización y responsabilidades administrativas.	40 %
ENTREVISTA	Visión del cargo, solidez del programa de trabajo, capacidad de análisis, independencia de criterio y conocimiento del contexto municipal.	40 %
PERFIL, TRAYECTORIA Y EXPERIENCIA	Compatibilidad con el puesto, formación profesional, trayectoria y experiencia en control, manejo y fiscalización de recursos.	20 %

DÉCIMA PRIMERA. Publicación de resultados y notificaciones.
Las listas, resultados y cronogramas de cada etapa se publicarán en los **Estrados del H. Ayuntamiento**, en la Gaceta Municipal, así como en las páginas oficiales del Municipio, y se notificarán por **correo electrónico** a la dirección proporcionada en la solicitud de registro de cada aspirante.

Salvo la lista de personas aspirantes registradas a que se refiere la Base SEXTA y la terna, que se publicarán con nombre completo, los resultados de la revisión de requisitos y del examen de conocimientos identificarán a las personas aspirantes **únicamente por su número de folio.**

Las personas que resulten aprobadas para integrar la terna serán notificadas en la fecha en que se publique la terna, en términos del artículo 109, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato.

DÉCIMA SEGUNDA. Nombramiento y duración del cargo.
El H. Ayuntamiento nombrará como persona titular de la Contraloría Municipal a quien, de entre la terna, obtenga la **mayoría calificada** de sus integrantes. Si ninguna persona obtiene la votación requerida, se someterá nuevamente a votación entre las dos personas de la terna con mayor número de votos, y se nombrará a quien obtenga la mayoría (artículo 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato).
La persona titular de la Contraloría Municipal **durará en su cargo cinco años**, sin posibilidad de designación en el periodo inmediato (artículo 173 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato).

DÉCIMA TERCERA. Transparencia y máxima publicidad.
La información que se genere con motivo de la integración de la terna es **información pública**, en términos del artículo 170 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Los documentos entregados por las personas aspirantes se publicarán en **versión pública**, protegiendo los datos personales conforme a la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. Publicación de la convocatoria.
La presente convocatoria se publicará en las **páginas de internet oficiales** del Municipio, en la **Gaceta Municipal**, en uno de los **medios de comunicación impresos de mayor circulación** en el Municipio y en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato**, de conformidad con el artículo 167 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el artículo 109, último párrafo, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato. Asimismo, permanecerá publicada en los **Estrados del H. Ayuntamiento** y en la página de internet oficial durante el tiempo que dure el procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. Causas de descalificación.
Será motivo de descalificación en cualquier etapa del procedimiento:
I. No acreditar alguno de los requisitos de la Base SEGUNDA o no entregar la documentación completa en los términos de las Bases TERCERA y CUARTA;
II. Presentar documentación falsa o alterada, o proporcionar información falsa;
III. No presentarse al examen de conocimientos o a la entrevista en la fecha y hora señaladas, y
IV. No obtener la calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos.

DÉCIMA SEXTA. Casos no previstos.
Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el **Comité Municipal Ciudadano**, de conformidad con el artículo 113 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato. Sus determinaciones serán definitivas.

"EL TRABAJO TODO LO VENCE"
LEÓN, GUANAJUATO, A 20 DE OCTUBRE DE 2026
ATENTAMENTE
Integrantes del Comité Municipal Ciudadano de León, Guanajuato

C. Gilberto Enríquez Sánchez
Integrante del Comité Municipal Ciudadano

C. Arturo Rábago Fonseca
Integrante del Comité Municipal Ciudadano

C. Ma. Teresa Cadena Hernández
Integrante del Comité Municipal Ciudadano

C. José Rafael Ávila Andrade
Integrante del Comité Municipal Ciudadano

C. Teresa Aguilera Franco
Integrante del Comité Municipal Ciudadano

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
La Secretaría del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, en apoyo al Comité Municipal Ciudadano, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con motivo de la presente convocatoria, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados con la **única finalidad** de desahogar el mecanismo de consulta pública para integrar la terna de aspirantes a la titularidad de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, de conformidad con la legislación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Guanajuato.

Sus datos personales podrán ser transmitidos al H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, a la Unidad de Transparencia Municipal y a las autoridades competentes en materia de transparencia y protección de datos personales, cuando se utilicen para el ejercicio de facultades propias. Los documentos se publicarán únicamente en versión pública.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como consultar el aviso de privacidad integral, en la Casa Municipal ubicada en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato.

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LEÓN, GUANAJUATO

Convocatoria pública para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato · Periodo 2027-2032

FORMATO 1. SOLICITUD DE REGISTRO

Base TERCERA, inciso A), de la convocatoria

León, Guanajuato, a _____ de _____ de 2026.

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Quien suscribe, con fundamento en la Base TERCERA, inciso A), de la convocatoria pública para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, periodo 2027-2032, solicito mi registro como persona aspirante, para lo cual proporciono los siguientes datos:

I. Datos de la persona aspirante

Nombre completo	
Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de León (calle, número, colonia y código postal)	
Número telefónico	
Correo electrónico	

II. Formación profesional

Título profesional	
Institución que lo expidió	
Número de cédula profesional	
Fecha de expedición de la cédula	

III. Experiencia en control, manejo y fiscalización de recursos

Institución, dependencia o empresa	Cargo o puesto	Periodo (de – a)

Total de años de experiencia que se acreditan: _____

IV. Forma de participación

☐ Por propio derecho.

☐ A propuesta de la organización de la sociedad civil: _____ (anexar el Formato 2).

Manifiesto que conozco y acepto las bases de la convocatoria, y autorizo que las notificaciones del procedimiento se me realicen en el correo electrónico señalado.

_____

Nombre completo y firma autógrafa
Persona aspirante

FORMATO 2. ESCRITO DE PROPUESTA Y CARTA DE ACEPTACIÓN

Base TERCERA, inciso B), de la convocatoria · Sólo cuando la propuesta la presente una organización de la sociedad civil

León, Guanajuato, a _____ de _____ de 2026.

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E

I. Escrito de propuesta

Denominación de la organización de la sociedad civil	
Nombre de la persona representante legal	
Documento con el que acredita la representación	
Domicilio, teléfono y correo electrónico de la organización	

Por medio del presente, en representación de la organización arriba señalada, propongo a la C. / al C. _____ como persona aspirante a la titularidad de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, periodo 2027-2032, por las razones siguientes:

Razones de la propuesta	

_____

Nombre y firma de la persona representante legal
Sello de la organización, en su caso

II. Carta de aceptación de la persona propuesta

Quien suscribe, _____, acepto la propuesta formulada por la organización arriba señalada para participar como persona aspirante en la convocatoria pública para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, periodo 2027-2032, y manifiesto que conozco y acepto sus bases.

_____

Nombre completo y firma autógrafa
Persona propuesta

FORMATO 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Base TERCERA, inciso G), de la convocatoria

León, Guanajuato, a _____ de _____ de 2026.

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Quien suscribe, _____, en mi carácter de persona aspirante a la titularidad de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, periodo 2027-2032, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto:

a. Que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos;

b. Que no soy dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso;

c. Que no he militado en algún partido o asociación política en el último año previo a la convocatoria;

d. Que no fui integrante del Comité Municipal Ciudadano 2021-2025;

e. Que no fui integrante del Ayuntamiento 2021-2024;

f. Que no tengo parentesco consanguíneo hasta el tercer grado ni por afinidad hasta el segundo grado con alguna de las personas integrantes del H. Ayuntamiento en funciones del Municipio de León, Guanajuato;

g. Que tengo residencia en el Municipio de León, Guanajuato, con al menos dos años de antigüedad a la fecha de publicación de la convocatoria, y

h. Que, en caso de ser designada o designado, no desempeñaré otro empleo, cargo o comisión remunerado dentro de la administración pública federal, estatal o municipal, excepto los relacionados con la docencia, asociaciones científicas, artísticas o de beneficencia, en términos del artículo 177 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Asimismo, manifiesto que la información y la documentación que presento son auténticas y veraces, y que conozco que presentar documentación falsa o alterada, o proporcionar información falsa, es causa de descalificación en cualquier etapa del procedimiento, conforme a la Base DÉCIMA QUINTA de la convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades que resulten.

_____

Nombre completo y firma autógrafa
Persona aspirante

FORMATO 4. CARTA DE CONSENTIMIENTO

Base TERCERA, inciso K), de la convocatoria · Publicación de la versión pública de documentos y tratamiento de datos personales

León, Guanajuato, a _____ de _____ de 2026.

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DE LEÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E

Quien suscribe, _____, persona aspirante a la titularidad de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato, periodo 2027-2032, manifiesto que he leído el aviso de privacidad de la convocatoria y otorgo mi consentimiento para:

I. La publicación de mi nombre completo y número de folio en la lista de personas aspirantes registradas, en términos del artículo 169, inciso b), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;

II. La publicación de la versión pública de los documentos que entregue para mi inscripción, conforme al artículo 169, inciso c), de la misma Ley;

III. La publicación de mis resultados identificados por número de folio y, en su caso, de mi nombre completo si integro la terna;

IV. La grabación y transmisión de mi entrevista, conforme a la Base OCTAVA de la convocatoria, y

V. El tratamiento de mis datos personales con la única finalidad de desahogar el mecanismo de consulta pública, así como su transmisión a las autoridades señaladas en el aviso de privacidad.

Entiendo que la información que se genere con motivo de la integración de la terna es información pública, conforme al artículo 170 de la Ley citada, y que mis datos personales serán protegidos en términos de la legislación aplicable.

_____

Nombre completo y firma autógrafa
Persona aspirante

FORMATO 5. CARÁTULA DEL SOBRE

Base CUARTA de la convocatoria · Imprimir y pegar al frente del sobre cerrado

COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO
DE LEÓN, GUANAJUATO

PROPUESTA DE PERSONA ASPIRANTE A LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO PERIODO 2027-2032

Convocatoria pública para la elección de la persona titular de la Contraloría Municipal de León, Guanajuato

Nombre completo de la persona aspirante

Firma autógrafa de la persona aspirante

Para uso exclusivo de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Número de folio	
Fecha de recepción	
Hora de recepción	
Nombre y firma de quien recibe	